DATOS GENERALES							
Número de acta	**005**						
Secretaría o Departamento Administrativo:	**Suministros y servicios**						
Subsecretaría o Subdirección:	**Gestión de bienes**						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	**Unidad de mantenimiento**						
Lugar:	Cl 44#52-165, La Candelaria, Medellín, Antioquia	**Fecha:**	29 de enero de 2026	**Hora Inicio:**	02:00 pm	**Hora Finalización:**	3:30 pm
Actividad o tema:	Comité Técnico de Seguimiento N.º 5			**Anexa listado de asistencia**			
				SI	**X**	**NO**	
Elaborado por:	Consorcio SIAMED	**Convocada por:**		Equipo de supervisión			
Objetivo de la reunión:	Realizar el seguimiento técnico, administrativo y contractual al Contrato de Consultoría N° 4600106220 de 2025, mediante la revisión del avance del periodo comprendido entre el 03 de enero del 2026 al 30 de enero de 2026.						

***AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.*

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Apertura de la reunión.
2	Presentación del avance de actividades por componentes (topográfico, PMT, administrativo, levantamiento y diagnóstico de redes, y estudio hidrológico).
3	Análisis del estado del contrato y revisión de atrasos, incluyendo hallazgos de CCTV y su impacto técnico, económico y programático.
4	Revisión de sobrecostos y ajustes presupuestales, con énfasis en el APU del PMT, redistribución de recursos y solicitud de obra extra.
5	Definición de compromisos, ajustes de cronograma y programación de próximas reuniones.

DESARROLLO TEMÁTICO

Se presentaron los avances de las actividades ejecutadas entre el 3 y el 28 de enero, correspondientes a dos periodos quincenales. Del análisis del estado del contrato se concluyó que el primer periodo se desarrolló conforme a la programación aprobada, mientras que en el segundo se registró un atraso del 1,58%, asociado a la ampliación del alcance de la actividad de inspección con CCTV, derivada de hallazgos técnicos no previstos y de mayores cantidades de obra requeridas para el diagnóstico de las redes existentes.

En el componente topográfico se informó que el producto fue revisado y ajustado conforme a las observaciones técnicas recibidas, y posteriormente remitido a la supervisión para su revisión y aprobación. Así mismo, se indicó que los soportes del levantamiento topográfico hacen parte integral de la documentación entregada para el seguimiento contractual.

Respecto al Plan de Manejo de Tránsito (PMT), se confirmó su aprobación por parte de la autoridad competente. Adicionalmente, se informó el inicio de las gestiones de cotización para el alquiler y/o compra de los equipos necesarios para su implementación, identificándose la necesidad de ajustar el presupuesto contractual para incorporar el ítem correspondiente a la implementación del PMT, el cual no se encontraba contemplado en el presupuesto oficial inicial.

En el componente administrativo se reportó la entrega del cronograma ajustado, así como de los informes quincenal y mensual. De igual manera, se informó sobre la gestión de permisos de ingreso para el personal y los equipos requeridos para las actividades de campo, y la participación permanente en los comités técnicos de seguimiento del proyecto.

En cuanto al levantamiento y diagnóstico de redes, se reportó el avance en la digitalización, modelación y verificación en campo de las redes existentes, incluyendo recorridos realizados con personal de mantenimiento y supervisión. Se indicó que se encuentran en elaboración los planos y el ajuste del modelo totalizado, con base en los resultados obtenidos en las inspecciones con CCTV. Así mismo, se informó la transferencia de información del modelo BIM al software WaterCAD para la modelación hidráulica, incluyendo la separación de sistemas y el desarrollo de simulaciones preliminares orientadas a la identificación de deficiencias.

Sobre la actividad de inspección con CCTV, se precisó que el alcance inicial contemplaba un (1) día de trabajo y diecisiete (17) apiques; sin embargo, durante la ejecución se identificaron tramos ocultos y condiciones no visibles

que requirieron inspecciones adicionales, ampliando el tiempo de ejecución. En consecuencia, se justificó el impacto en la programación como un imprevisto técnico asociado a mayores cantidades de obra, confirmándose la necesidad y pertinencia de esta actividad para el diagnóstico integral de las redes.

En relación con el estudio hidrológico, se informó el avance en la delimitación de la cuenca, el tratamiento de la información de precipitación, la elaboración de curvas IDF y la determinación de caudales de diseño, actividades que se desarrollan conforme a la metodología establecida. Adicionalmente, se reportó la entrega de los diseños correspondientes a la batería de baños del costado occidental del edificio.

Durante el comité técnico se realizó la revisión de las adecuaciones sanitarias ejecutadas en los baños del costado oriental. Se analizó la configuración de las redes de desagüe de lavamanos, orinales y sanitarios, evidenciándose que los ramales de lavamanos y orinales descargan mediante tubería de 2" hacia un colector principal de 4". No obstante, se identificó que, conforme a criterios técnicos, algunos tramos centrales requieren ser ajustados a un diámetro de 3" para garantizar un adecuado funcionamiento hidráulico.

Se aclaró que los planos inicialmente entregados correspondían a una etapa previa al levantamiento actualizado, razón por la cual no reflejan intervenciones recientes ejecutadas en el edificio, particularmente en el corredor donde se ubica el ascensor de carga. Se explicó que, aproximadamente seis meses atrás, se ejecutó un nuevo cárcamo y se reemplazó una tubería existente por una de 3", como resultado de un estudio hidráulico que evidenció fallas recurrentes por sobrepresión en la red de abasto, las cuales ocasionaban inundaciones y afectaciones al sistema del ascensor.

Se indicó que estas fallas se presentan principalmente durante los ciclos de arranque del sistema hidráulico tras periodos de inactividad, generando golpes de ariete que afectan conexiones de polietileno, especialmente uniones universales de difícil consecución. En consecuencia, se recomendó mantener la tubería existente en 3" y ajustar los planos para reflejar la condición real instalada, garantizando coherencia entre la infraestructura construida y la documentación técnica del proyecto.

En el marco de la ejecución contractual, se resaltó la importancia de realizar estos ajustes de manera inmediata, aprovechando las obras actualmente en curso, dado que la implementación de soluciones definitivas podría no ejecutarse en el corto plazo por restricciones presupuestales. Se advirtió que, de no realizarse estos ajustes, el problema podría persistir y no quedar debidamente documentado para futuras intervenciones.

Posteriormente, se realizó la revisión del Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondiente a la implementación del PMT. Se explicó que el APU fue estructurado considerando materiales, equipos, transporte y mano de obra, con base en las exigencias establecidas por la Secretaría de Movilidad. Se indicó que los precios de los materiales se soportan en cotizaciones comerciales, las cuales deben ser anexadas junto con la aprobación del PMT y la cotización detallada del transporte, especificando tipo de vehículo, capacidad y alcance del servicio.

Durante la revisión del componente de mano de obra, se formularon observaciones relacionadas con la inclusión del personal de orientación de tráfico y ayudantes, así como con los valores asignados a sus jornales. Se solicitó justificar dichos valores mediante criterios verificables, tales como análisis de mercado o tablas salariales institucionales. Adicionalmente, se aclaró que los recargos nocturnos del director de obra y del profesional SST no deben incluirse dentro del APU, sino incorporarse en el factor multiplicador, conforme a la normatividad laboral vigente.

Así mismo, se recomendó ajustar el porcentaje asignado a herramienta menor, indicando que, según los criterios de categorización de la entidad, el valor máximo aceptado corresponde al 5%. Se enfatizó que el categorizador del

comité verifica directamente la coherencia y validez de las cotizaciones presentadas, por lo cual estas deben ser reales y debidamente sustentadas.

En cuanto al impacto presupuestal, se aclaró que la implementación del PMT no había sido valorada previamente en el presupuesto contractual, dado que inicialmente solo se contempló su formulación. En este sentido, se indicó que la implementación corresponde a una obra adicional que debe ser legalizada mediante el procedimiento interno establecido, concluyendo que los valores propuestos se encuentran justificados frente a las exigencias normativas y a los costos reales de mercado.

Respecto a la programación del proyecto, se solicitó ajustar el cronograma para reflejar el impacto de la actividad de CCTV y la implementación del PMT, indicando que la culminación del diagnóstico depende de la disponibilidad de la planimetría completa. No obstante, se evaluó la posibilidad de avanzar en las etapas de diseño y presupuesto con información parcial, integrando los insumos faltantes en una etapa posterior sin afectar la ruta crítica general.

Finalmente, se abordaron aspectos administrativos relacionados con la liquidación del personal SISO cuyo contrato finaliza el 5 de febrero y la necesidad de presentar oportunamente el personal de reemplazo para su respectiva aprobación. Así mismo, se solicitó el ajuste del diseño de la red sanitaria del costado oriental, actualizando el diámetro de la tubería a 3" e incorporando el cárcamo existente. Se estableció como fecha límite el 2 de febrero para la entrega de la solicitud de obra adicional correspondiente a la implementación del PMT y se programó una reunión para el revisar el ajuste de la programación el día 9 de febrero.

CONCLUSIONES	
1	El proyecto presenta un avance general conforme a lo programado, con un atraso del 1,58% en el segundo periodo, justificado por la ampliación técnica del alcance de la inspección con CCTV.
2	Los productos técnicos (topografía, diagnóstico de redes y estudio hidrológico) avanzan de manera consistente, encontrándose en proceso de ajuste y validación conforme a los resultados de campo.
3	La implementación del Plan de Manejo de Tránsito constituye una obra adicional no prevista inicialmente, cuya necesidad técnica, presupuestal y normativa fue debidamente sustentada.
4	Se definieron ajustes prioritarios en diseño, presupuesto y programación para garantizar coherencia entre la infraestructura existente, la documentación técnica y la ejecución contractual.
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	N/A

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Entrega y radicación de la solicitud de obra adicional correspondiente a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con el APU ajustado y sus soportes.	Consorcio SIAMED	02 de febrero del 2026
Reunión para el ajuste y validación de la programación del proyecto, incorporando el impacto del CCTV y del PMT.	Consorcio SIAMED y Equipo de supervisión del contrato - Alcaldía de Medellín	09 de febrero del 2026
Ajustar el diseño de la red sanitaria del costado oriental, actualizando el diámetro de la tubería a 3" e incorporando el cárcamo existente, garantizando coherencia con la infraestructura instalada.	Consorcio SIAMED	17 de febrero del 2026

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Jueves 19 de febrero de 2026- Alcaldía de Medellín y Virtual.

Nota: Es importante mencionar que las profesionales Sayury Lissethe Bohórquez Ríos y Sofia Monroy Prieto del Consorcio SIAMED Juan David López Bedoya de parte del equipo de Supervisión de la Alcaldía de Medellín, asistieron al comité de manera virtual.

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 29/01/2026

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN
Nombre: Ancizar Pérez Cervera
Cargo: Representante Legal Principal
Dependencia responsable de la reunión: Gerencia General del Consorcio SIAMED

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Jorge Eliecer Rojas Torres	Director del proyecto	Consorcio SIAMED
Ancizar Pérez Cervera	Representante legal	Consorcio SIAMED
Sayury Lissethe Bohórquez Ríos	Representante legal	Consorcio SIAMED
Sofia Monroy Prieto	Apoyo a la coordinación y gestión del proyecto	Consorcio SIAMED
Harold Roldan	Apoyo en levantamiento de redes hidráulicas	Consorcio SIAMED
Fabian Martínez Cárcamo	Apoyo en levantamiento de redes hidráulicas	Consorcio SIAMED
Luz Dary Calle Tangarife	Profesional SISO	Consorcio SIAMED
Ana María Lopera Guzmán	Supervisión del contrato	Entidad Contratante
Juan David López Bedoya	Apoyo técnico a la supervisión del contrato	Entidad Contratante